

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Rios

DECRETO N° 068/2023 D.E.

VISTO:

La Prórroga al Contrato de Locación celebrada entre este Municipio y la Cooperativa de Provisión de Agua y Otros Servicios Públicos de Larroque LTDA y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante tal, las partes deciden dar continuidad al Contrato de Locación celebrado a fecha 1 de enero de 2020 sobre el inmueble ubicado en Calle 25 de mayo 256/258 de esta Ciudad, que actualmente funciona como "Polo Educativo",

Que, tal prórroga se conviene por el plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del 1° de enero de 2023, donde el canon locativo total a abonar por parte de la Municipalidad será de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00), que se pagará en veinticuatro (24) cuotas, siendo las cuotas 1 a 12 de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) y las cuotas 13 a 24 de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (\$ 45.000,00),

Que, seguidamente, se aclara que regirán para dicha prórroga las mismas cláusulas del contrato de locación firmado en el año 2020, dejando establecido que las mejoras allí pactadas en su clausula quinta punto dos ya han sido realizadas,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma que apruebe la Prórroga al Contrato de Locación aquí detallada y seguidamente disponga el pago de del canon locativo asumido, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Prórroga al Contrato de Locación celebrada entre este Municipio y la Cooperativa de Provisión de Agua y Otros Servicios Públicos de Larroque LTDA, cuyas cláusulas se dan por aquí reproducidas, sobre el inmueble ubicado en Calle 25 de mayo N° 256/258 de esta Ciudad, que actualmente funciona como "Polo Educativo".-

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar a la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Larroque LTDA, CUIT 30-57172442-8, en concepto de canon locativo, el total de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00) en **veinticuatro (24) cuotas mensuales**, siendo las **CUOTAS 1 A 12** de **PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00)** cada una y las **CUOTAS 13 A 24** de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00)** cada una, a partir del 1º de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.-

Artículo 3º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Finalidad 5, Función 10, Sección 01, Sector 03, P. Principal 04, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º.- ELÉVESE copia del presente Decreto y del Convenio firmado al Honorable Concejo Deliberante Municipal para su conocimiento y ratificación. -

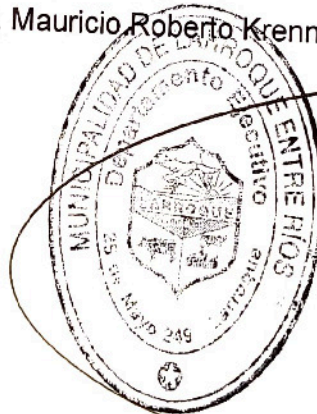
Artículo 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 14 de Febrero de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

